

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2023, se aprueba la avocación de las competencias asumidas por la primera teniente de alcalde, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía, de delegación de competencias de 23 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su general conocimiento.

Nuevo Baztán, a 30 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/18.215/23)

